

# Protección equitativa – Un jurado de iguales

La Constitución de los Estados Unidos fue ratificada en 1788 y su primera modificación fue en 1791 con la aprobación de las diez enmiendas conocidas como la Carta de Derechos. La Sexta Enmienda de la Carta de Derechos garantiza que cualquiera que sea acusado de un crimen “gozará del derecho a un juicio público rápido con un jurado imparcial”. Este concepto se remonta a 1215 en la “Carta Magna” de Inglaterra la cual se refiere a un juicio con jurado como el “juicio de sus iguales”. El próximo caso fue llevado al Tribunal Supremo de los EE.UU. no para probar culpabilidad o inocencia sino para asegurar el justo proceso y un tratamiento equitativo bajo la ley.

## Hernández vs. Texas (1954)

Peter Hernández, un trabajador agrario mexicano-americano, fue inculgado, condenado y sentenciado a cadena perpetua por homicidio. Hernández fue juzgado ante un jurado completamente “Anglo” (de raza blanca). Sus abogados defensores intentaron detener el proceso porque se excluyó del jurado a personas de ascendencia mexicana, a pesar de ser de raza blanca y fueron tratadas como una clase aparte y sometidas a discriminación social. Un ejemplo de dicha discriminación se encontró en la Corte del Condado de Jackson en Texas, en la cual había dos baños públicos de caballeros: uno sin identificar y otro con un cartel que indicaba “Colored Men and Hombres Aquí”.

Los abogados de Hernández apelaron esta condena bajo el argumento de que sin un jurado de sus iguales, a Hernández se le negó la igual protección establecida bajo la Decimocuarta Enmienda. Ellos mostraron evidencias de que los mexicano-americanos formaban hasta un 14 por ciento de la población y aún así no había habido ni un apellido hispano entre los participantes de los jurados del condado en los últimos 25 años. La Corte de Apelaciones Criminales de Texas denegó el reclamo declarando que “los mexicanos son... miembros de y clasificados bajo la raza blanca por diferenciarse de los miembros de la raza negra”, indicando así su creencia de que la Decimocuarta Enmienda solamente se refería a las poblaciones blancas y negras.

El grupo legal pro-bono (gratuito) de Hernández no se detuvo allí y apeló al Tribunal Supremo de los Estados Unidos. El Presidente de la Corte Earl Warren redactó la decisión unánime de que la Decimocuarta Enmienda no está dirigida a una discriminación basada en una “teoría de dos clases” sino que se extiende a cualquier grupo nacional o étnico hacia quienes se pueda probar la discriminación. La Corte exigió que Hernández fuera juzgado nuevamente bajo un jurado compuesto sin discriminación hacia los mexicano-americanos.

Hernández fue juzgado de nuevo con un jurado que incluía a dos hombres de ascendencia mexicana. Fue declarado culpable y sentenciado a 20 años.

**Actividad de prensa:** Busca ejemplos impresos o en línea de personas luchando por la igualdad de otros. ¿Por qué grupo de personas están luchando? ¿Cómo y por qué lo hacen?

Próxima entrega: **Igualdad de oportunidad al voto**

Esta es una de las cinco historias creadas con el fin de educar y celebrar el Día de la Ley, 1 de mayo de 2022.

Patrocinada por la Fundación del Colegio de Abogados y creada por la Fundación de la Prensa del estado de Nueva York y su programa de educación. Todos los derechos reservados 2022.

